



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 22 MAY 2017

Expte. N° 339/16

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Sra. Ana María SAL, ex-personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de RECTORADO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 81/100 (\$ 2.204,81) al 2 de diciembre de 2016.

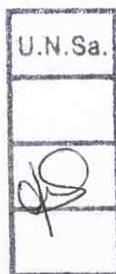
QUE a fs. 18 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita que se convalide el descuento efectuado en la liquidación final de haberes.

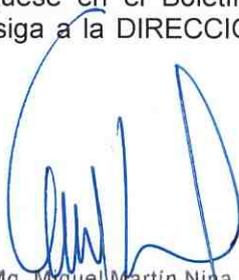
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 81/100 (\$ 2.204,81), en la liquidación final de haberes de la Sra. Ana María SAL, ex-personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de RECTORADO de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0587-2017